



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional**, el día **viernes cinco de julio del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/130/2024	Dalia Morales Terán y otras.	La violación a sus derechos político electorales de ser votadas en la vertiente del ejercicio y desempeño de sus cargos, materializada en la omisión del pago de dietas y el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así como también, la omisión de garantizar su derecho de petición y de otorgar recursos materiales para el desempeño de sus funciones, por parte del Presidente Municipal y la Tesorera Municipal de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca.
JDC/238/2024	Apolinar Mendoza Santiago.	La violación a su derecho político electoral de ser votado al impedirle el acceso al cargo de Presidente Municipal de Ayotzintepec, Oaxaca, ante el fallecimiento del concejal propietario, materializándose la omisión y negativa por parte de la Síndica Municipal, la Regidora de Educación, la Regidora de Obras Públicas, el Regidor de Salud, y el Regidor de Tradición Cultura y Deporte, todos integrantes del Ayuntamiento antes referido; así como la omisión o negativa de sesionar y llamar al promovente para rendir protesta y asumir el cargo, con los derechos y atribuciones inherentes al mismo, y la omisión o negativa de dar respuesta a su escrito de petición de veintinueve de mayo del año en curso, alegando el actor discriminación y violencia política ejercida en su contra por ser indígena y por su condición de adultomayor.
JDC/268/2024	DATO PROTEGIDO.	La violencia política en razón de género ejercida hacia su persona, a través de videos y conferencias de prensa transmitidas por redes sociales, en las cuales se vierten expresiones de difamación, calumnias, injurias denigrantes y descalificadoras, por parte del otrora candidato a primer concejal propietario por el partido Nueva Alianza Oaxaca.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ

 @tribunal.estatalelectoral

 @TEEOax

 teeo.mx

 TEEO Comunicación Social



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDCI/10/2024	Anel Rojas Gaspar.	La omisión de la Presidenta Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, de otorgarle su nombramiento como Agente Municipal electa de San Cristóbal, Agencia perteneciente al Municipio antes referido; así como la omisión de tomarle protesta al cargo y en consecuencia, la expedición de su acreditación por parte de la Secretaria de Gobierno del Estado.
JDCI/23/2024	Deisy Carmona Morales y otros.	La convocatoria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, y el acta de asamblea ordinaria de elección de autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de San Cristóbal, perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, llevada a cabo el dos de diciembre del año dos mil veintitrés, así como la toma de protesta respectiva.
PES/03/2024	DATO PROTEGIDO.	Las conductas que pueden constituir actos de violencia política en razón de género, por parte del Síndico Municipal y Regidor de Hacienda de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, denunciadas que fueron radicadas dentro del expediente: CQDPCE/CA/99/2023 reencauzado a CQDPCE/PES/05/2024.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ